



# Unidad de Transparencia



OFICIO UT/685/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de  
Información folio 300545524000122.  
Coatepec, Ver., a 05 de septiembre de 2024.

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1°, 132, 134 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me encuentro dando cumplimiento para dar respuesta a su Solicitud de Información **300545524000122**, recibida el pasado 23 de agosto de 2024, a través del portal de internet SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.

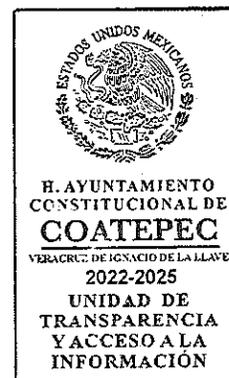
En ese sentido, se turnó, para su debida atención, la solicitud de información que nos ocupa, mediante oficios de número UT/650/2024 y UT/651/2024, al área correspondiente. Al respecto, mediante oficio de número TESO/0923/2024, la Tesorería del H. Ayuntamiento, brindo respuesta. Asimismo, la Dirección de Servicios Municipales, otorgó contestación por medio de Oficio DMS/1643/2024.

Por otro lado, le informo que cuenta con el medio de impugnación establecido en los artículos 153, 154, 155, 156 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recurso de revisión que podrá interponer contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y/o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Cop. Archivo



# Unidad de Transparencia



OFICIO UT/650/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000122  
Coatepec, Ver., a 26 de agosto de 2024.

L.C. OSMAR ENRIQUE DELFÍN JORGE  
TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

13:42  
26 AGO. 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000122** en la Plataforma Nacional de Transparencia y que a la letra dice:

***Solicito saber con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el ayuntamiento de Coatepec, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec, si alguna unidad es arrendada o se tiene algún contrato de prestación de servicios profesionales o algún contrato con alguna empresa para prestar el servicio de recolección de basura, si se cuenta con algún contrato para dar el citado servicio solicito copia digital de los contratos que se tengan en su versión pública, si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionado a alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información con la que se cuente al ser información de carácter público.” (SIC)***

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información y cuyo plazo para atender vence el día **04 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los “**LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**”, **ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**; deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.



# Unidad de Transparencia



En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Archivo.Exp. 122/2024

Oficio No. TESO/0923/2024

Asunto: Respuesta solicitud de información

300545524000122

Coatepec, Ver., a 02 de septiembre de 2024

Hoja 1 de 2

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.  
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el que suscribe L.C. OSMAR ENRIQUE DELFIN JORGE, en mi carácter de Tesorero del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz; me refiero a la solicitud de acceso a la información con folio 300545524000122, recibida a través del Portal SISAI, y recibido con el No. Oficio 12C.10 UT/650/2024 de fecha 26 de agosto del presente ejercicio.

*"... Solicito saber, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec, si alguna es arrendada o se tiene algún contrato de prestación de servicios profesionales o algún contrato con alguna empresa para prestar el servicio de recolección de basura, si se da cuenta con algún contrato para dar el citado servicio solicito copia digital de los contratos que se tengan en su versión pública, si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionado a alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información con la que se cuente al ser información de carácter público..." (SIC)*

Por medio del Oficio No. TESO/0899/2024, esta Tesorería solicito a la Subdirección de Recursos Materiales diera una puntual respuesta a dicho cuestionamiento, por lo que mediante su oficio No. RM-275-2024 (se anexa original), de fecha 02 de septiembre de 2024 dio respuesta a esta Tesorería para así estar en condiciones de atender dicha solicitud, siendo la siguiente:

- **Solicito saber, con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el Ayuntamiento de Coatepec,**  
**Respuesta:** Se cuenta con Ocho camiones recolectores de basura.
- **Solicito saber, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec,:**  
**Resouesta:** Si
- **Si alguna es arrendada o se tiene algún contrato de prestación de servicios profesionales o algún contrato con alguna empresa para prestar el servicio de recolección de basura**  
**Respuesta:** No existe contrato de arrendamiento de camión recolector de basura, así como tampoco contrato de prestación de servicios profesionales en esta materia.
- **Si se cuenta con algún contrato para dar el citado servicio solicita copia digital de los contratos que se tengan en su versión pública,**  
**Respuesta:** No se tiene contratado dicho servicio.
- **Si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionada o alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información, con la que se cuente al ser información de carácter público..." (SIC)**  
**Respuesta:** Se da contestación en la respuesta anterior.



Oficio No. TESO/0923/2024

Asunto: Respuesta solicitud de información

300545524000122

Coatepec, Ver., a 02 de septiembre de 2024

Hoja 2 de 2

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. OSMAR ENRIQUE DELFIN JORGE  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.



C.c.p. Ing. Raymundo Andrade Rivera. – Presidente Municipal. – Para su conocimiento.

C.c.p. L.A.E. Arturo Mondragón Ortiz. – Titular del Órgano Interno de Control. – Para su conocimiento.  
OEDJ/vpc

02 SEP. 2024

OFICIO No. RM-275-2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 300545524000122

Coatepec, Ver., 29 de agosto de 2024

HOJA 1 DE 2

L.C. OSMAR ENRIQUE DELFÍN JORGE  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 6, 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 67 y 68 de la Ley del Municipio Libre; 7 fracción I, 14 fracción IV, 15, 16, 17, 29 fracciones II, VII y XV de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 3. segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 inciso d del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz., respetuosamente y en atención a su Oficio No. TESO/0899/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, en referencia a la solicitud hecha con número de folio 300545524000122, recibida a través del Portal SISAI, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

- *Solicito saber, con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el Ayuntamiento de Coatepec, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec, si alguna es arrendada o se tiene algún contrato de prestación de servicios profesionales o algún contrato con alguna empresa para prestar el servicio de recolección de basura, si se cuenta con algún contrato para dar el citado servicio solicita copia digital de los contratos que se tengan en su versión pública, si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionada o alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información, con la que se cuente al ser información de carácter público..." (SIC)*

La que suscribe Subdirectora de Recursos Materiales este H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver. y con fundamento en lo previsto en el artículo 15 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito dar respuesta a dicha petición:

- *Solicito saber, con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el Ayuntamiento de Coatepec,*  
*Respuesta:* Se cuenta con Ocho camiones recolectores de basura.
- *Solicito saber, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec;*  
*Resouesta:* Si
- *Si alguna es arrendada o se tiene algún contrato de prestación de servicios profesionales o algún contrato con alguna empresa para prestar el servicio de recolección de basura*  
*Respuesta:* No existe contrato de arrendamiento de camión recolector de basura, así como tampoco contrato de prestación de servicios profesionales en esta materia.
- *Si se cuenta con algún contrato para dar el citado servicio solicita copia digital de los contratos que se tengan en su versión pública,*  
*Respuesta:* No se tiene contratado dicho servicio.

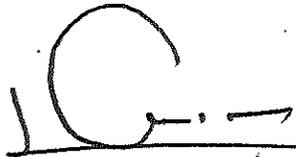
*Si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionada o alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información, con la que se cuente al ser información de carácter público..." (SIC)*

*Respuesta:* Se da contestación en la respuesta anterior.

OFICIO No. RM-275-2024  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 300545524000122  
Coatepec, Ver., 29 de agosto de 2024  
HOJA 2 DE 2

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. NOHEMÍ GABRIELA FERNÁNDEZ DÍAZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.



C.c.p. Ing. Raymundo Andrade Rivera. – Presidente Constitucional del Municipio de Coatepec, Ver. – Para su superior conocimiento. – Presente.  
C.c.p. Mtra. Sofia Leticia Viveros Colorado. – Presidenta de la Comisión de Transparencia. – Para su Conocimiento. – Presente  
C.c.p. LA.E. Arturo Mondragón Ortiz. – Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Coatepec, Ver. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Expediente: NGFD/ng



OFICIO UT/651/2024  
ASUNTO: Solicitud de información 300545524000122  
Coatepec, Ver., a 26 de agosto de 2024.

LIC. JESÚS TRUJILLO GÓMEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio 300545524000122 en la Plataforma Nacional de Transparencia y que a la letra dice:

*“Solicito saber con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el ayuntamiento de Coatepec, si todas esas unidades recolectoras de basura son propiedad de Ayuntamiento de Coatepec, si alguna unidad es arrendada, si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionado a alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información con la que se cuente al ser información de carácter público..”  
(SIC)*

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información y cuyo plazo para atender vence el día **04 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los **“LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**; deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.

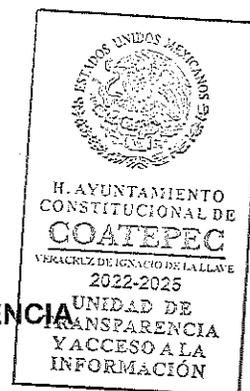
En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo. Exp. 122/2024



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ  
2022-2025



Oficio No DSM/1643/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.  
Coatepec, ver., a 04 de septiembre de 2024

**LIC. BRISSA SALINAS VASQUEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 6º inciso A, fracciones I y III, 8º de nuestra carta magna y 7º; artículo 4º, 6º, párrafo 2º, 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y atendiendo a su atenta petición de fecha 26 de agosto del 2024 donde solicita iniciar el trámite de solicitud de acceso a información con folio 300545524000122 recibida a través del SISAÍ para responder a la siguiente información:

**“Solicito saber con cuantas unidades recolectoras de basura cuenta el ayuntamiento de Coatepec, si alguna unidad es arrendada, si el servicio de Recolección de basura se encuentra concesionado a alguna empresa o persona física o moral, solicito copia digital en su versión pública de toda la información con la que se cuente al ser información de carácter público.” (SIC)**

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

El municipio de Coatepec, cuenta con 8 unidades compactadoras para el servicio de recolección de limpia pública: 4 de los cuales se adquirieron en esta administración, 2 a finales del año 2023 y 2 a mediados del año 2024, las otras 4 unidades fueron adquiridas por anteriores administraciones, por lo que ninguna unidad es arrendada.

El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no se encuentra concesionado a ninguna empresa o persona física o moral.

En espera de haber dado respuesta veraz y oportuna, me suscribo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. JESÚS TRUJILLO GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS  
MUNICIPALES



12:09 hrs  
S/A  
**RECIBIDO**  
04 SEP. 2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo